

DECRETO 2441 DE 1984

(septiembre 28)

por el cual se modifican los Decretos números 2089, 2149, 2159, 2160, 2161, 2283, 2284 y 2287 de 1984.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Modifícanse los Decretos números 2089, 2149, 2159, 2160, 2161, 2283, 2284 y 2287 de 1984, en el sentido de que donde se invoca el Decreto 613 de 1977, deba entenderse invocado el Decreto 2062 de 1984, con sus normas pertinentes.

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto número 2158 y el artículo 2° del Decreto 2160 de 1984 respectivamente.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 28 de septiembre de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Defensa Nacional (E),
General Miguel Vega Uribe.